



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 163

Anuncio **4777/2023**

viernes, 25 de agosto de 2023

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Villanueva de la Serena
Villanueva de la Serena (Badajoz)

Anuncio 4777/2023

Extracto de las bases reguladoras de la concesión de dos becas o ayudas al estudio denominadas "Becas al Estudio Antonio Mejías Huertas", curso académico 2023-2024

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE DOS BECAS O AYUDAS AL ESTUDIO, DENOMINADAS "BECAS AL ESTUDIO ANTONIO HUERTAS MEJÍAS", DESTINADAS A PREMIAR A DOS ESTUDIANTES QUE VAYAN A CURSAR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS O CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA FUERA DE LA LOCALIDAD DE VILLANUEVA DE LA SERENA EN EL CURSO ACADÉMICO 2023-2024

BDNS (Identif.): 713756

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/713756>).

Primero.- Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas los estudiantes que vayan a cursar estudios universitarios o ciclos formativos de grado superior y enseñanzas profesionales de música fuera de la localidad en el curso académico 2023/2024.

Segundo.- Objeto y finalidad de la ayuda.

Constituye el objeto de las presentes bases establecer las normas que han de regir la concesión de las ayudas económicas denominadas "Becas al Estudio Antonio Huertas Mejías", destinadas a estudiantes empadronados en Villanueva de la Serena que vayan a realizar estudios universitarios o grados superiores y enseñanzas profesionales de música fuera de la localidad en el curso académico 2023-2024.

Las ayudas se adjudicarán a los dos estudiantes del municipio que hayan obtenido la nota media más alta en sus calificaciones académicas de los dos cursos precedentes, respecto al estudio de enseñanzas profesionales de música se valorará la nota obtenida para el acceso del conservatorio profesional y cuya renta familiar y de convivencia sea inferior al importe que se señala en las presentes bases.

Se adjudicarán dos becas: Una para ayuda a los estudios de enseñanzas universitarias o ciclos formativos de grado superior y otra para enseñanzas profesionales de música.

Tercero.- Bases reguladoras.

Aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 23 de agosto de 2023.

Cuarto.- Cuantía de las ayudas.

La presente convocatoria otorga dos becas. Cada una de ellas tendrá una dotación de doce mil (12.000,00) euros como máximo, que serán entregadas a los dos beneficiarios, a razón de tres mil (3.000,00) euros al año cada uno, renovables hasta un máximo de cuatro cursos en total y siempre que el estudiante haya acreditado previamente que sigue cursando sus estudios superiores con buen rendimiento académico.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Se establece como plazo para la presentación de solicitudes el de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Villanueva de la Serena, a fecha de la firma digital.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Gallardo Miranda.



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

www.dip-badajoz.es/bop